

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23668 *LEGALITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SERVIMERCADOS TELEMARKETING, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Legalitas Asistencia Legal, S.L. (sociedad absorbente) ha acordado la fusión por absorción de la entidad Servimercados Telemarketing, S.L. (sociedad absorbida), enteramente participada por la absorbente, mediante acuerdo unánime adoptado con fecha 26 de mayo de 2011, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbidas.

La fusión fue aprobada por la totalidad de los socios, conforme a la propuesta del Consejo de Administración de la entidad absorbente, no siendo preciso por tanto acuerdo en la absorbida, conforme al art. 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, tomándose como Balance de Fusión de ambas entidades los cerrados el 31 de diciembre de 2010, debidamente aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 1 de junio de 2011.- El Consejero Delegado de la sociedad absorbente, don Ángel Doménech Linde.

ID: A110047392-1